

DE FILATELIA

El Negociado de los Seis millones de Sucres

Por ROLECAS

La opinión filatélica mundial ha sido sorprendida por la audacia de ciertos negociantes en estampillas mayoristas, que no contentos con manipular las estampillas de los países Afro-Asiáticos, han encontrado el terreno abonado en países como el Ecuador, en que existen gobiernos "de facto", sin apoyo popular, los que a espaldas de la opinión pública realizan actos reñidos con la ética postal, determinada y definida por los reglamentos y convenciones de la "Unión Postal Universal" y la "Unión Postal de las Américas y España".

Es el caso que en el "Registro Oficial", Número 593, de Septiembre 24 de 1965, páginas 4509 y 4510, aparece el Decreto de la Junta Militar No. 2086 con fecha 9 de Septiembre de 1965, en cuyo artículo 10. se autoriza al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para que por sí o por delegación al señor Director de Correos proceda a la contratación de seis emisiones especiales de timbres postales, por un valor facial de SEIS MILLONES DE SUCRES, cuyos motivos y demás detalles serán determinados por el Ministerio de Obras Públicas.

Según la nomenclatura postal, existen solo emisiones ordinarias y conmemorativas para uso estrictamente postal, pero no estampillas para otros usos que no sean el de pagar una tasa postal para transportar una pieza por los correos, pues cuando tales piezas no se venden libremente y sin restricciones, dejan de ser estampillas para transformarse en figuritas sin valor, ni filatélico, menos postal.

Es el caso de las seis emisiones llamadas especiales, que según el Artículo 80. del mismo decreto dice textualmente: "Los sellos postales cuya emisión se autoriza en el artículo primero del presente Decreto, podrán ser vendidos por la Dirección General de Correos, sin descuento o sea a su valor nominal siempre que estén destinados a su venta EXCLUSIVAMENTE EN EL EXTERIOR, PARA USOS FILATELICOS".... Luego dice el artículo 110. "Si el costo de las impresiones sobrepasare de la suma de doscientos mil sucres, exonerase por esta vez del requisito de licitación para contratar dichas impresiones". En los artículos 80. y 110 está claramente estipulado como se hará el negociado, es decir que las seis emisiones son para venderse a los filatélicos extranjeros, pero no a los

ecuatorianos y como la emisión de las seis series de distintas estampillas le cuesta al contratista extranjero más de los 200 mil sucres, haciéndose de 6 MILLONES DE SUCRES EN ESPECIES para disponer de ellas a su antojo.

Según informes fidedignos llegados de Nueva York, se sabe que el contratista es una firma neoyorkina, dirigida por un notable financista y la que hizo la impresión por su cuenta, enviando al Ecuador solo 300 Series que se distribuyeron en la primera emisión de los "Astronautas" en la siguiente manera: 300 en Guayaquil, 200 en Quito y Cuenca, luego se envían de los valores de 0.10 centavos, en tres formas, con setenante y bandeletas, hasta los 3 sucres, por el 10% de la emisión, para uso postal restringido y para que los coleccionistas del Ecuador no puedan completar series y hacerle la competencia a la firma monopolista neoyorkina, empresaria del negociado, no se mandaron al Ecuador los valores de 3.50 sucres y 4 sucres, ni tampoco las seis hojillas tres dentadas y tres sin dentar, los que solo pueden venderse al coleccionista ecuatoriano desde New York a tres veces el valor facial....

No se conoce el número emitido de estampillas, ni de hojillas souvenir, solo se sabe que teóricamente debe ser UN MILLON DE SUCRES POR EMISION, pero puede ser más, por que el Artículo 20. del Decreto No. 2086 nada dice acerca de que emisiones se trata, ni el número de valores emitidos.

Pronto se venderán en Nueva York -por que somos unos "cholos brutos" que no merecemos consideración y con los que se puede hacer lo que se desee- emisiones tales como "Líderes de la Paz", "Hombre de Ciencia" y otras cosas más que sólo los gringos entienden y por eso es sólo para ellos que se hacen estas seis emisiones. Por eso se llaman ESPECIALES, pues en vez de venderse para enviar cartas en el Ecuador, son para los álbumes de los tontos que las compran en Nueva York o en Europa como estampillas, que no son, pues no cumplen con los requisitos para serlo, pues como tales deben poderse comprar series completas LIBREMENTE y sin restricción en las oficinas postales del Ecuador y no hacer como los países de la "Cortina de Hierro", que venden fuera del país ciertas estampillas que no se han vendido libremente en el país emisor, destinadas a obtener divisas de los coleccionistas bobos. Felizmente esta prác-

tica odiosa y totalitaria está siendo "boicoteada" por las Sociedades Filatélicas de todo el mundo y dichas emisiones son puestas en "lista negra" y el país que las emite, puesto al margen, como sucedió con Panamá recientemente, al que los mismos empresarios que están haciendo el negociado con el Gobierno actual, lo metieron en una serie de emisiones que produjeron el "boicott" mundial de las emisiones de ese país y un descalabro filatélico del que aún no se ha repuesto, pues sus emisiones han sido colocadas al margen por la "Federación Internacional de Filatelia" y prohibidas de exhibirse en las exposiciones mundiales, por lo tanto Panamá solo puede ahora exhibirse hasta 1964, de allí en adelante no se admiten colecciones con motivos panameños de la época del manipuleo extranjero.

En Nueva York están informados que Sr. Kerenski o Carenski, firmó el contrato con el Director General de Correos del Ecuador, obligándolo a este a enviar el 90% de la emisión, o sea de las próximas seis emisiones, a Nueva York, pagando ellas por la impresión. Cada emisión será de UN MILLON DE SUCRES, debiéndose circular en el país solo el 10%, omitiendo los valores altos y las hojillas, que solo se venderán en Nueva York, para impedir que se completen series y para que se vea obligado el coleccionista del Ecuador a comprarlas en Nueva York UNICAMENTE, al precio del Sindicato contratista, habiéndose "amarrado" con anticipación el contrato sirviéndose del Artículo 80. del Decreto No. 2086 que define claramente que tales estampillas "están destinadas a la venta EXCLUSIVAMENTE EN EL EXTERIOR, PARA USOS FILATELICOS" o sea que "más claro no canta un gallo". Hay que felicitar al Gobierno Militar por la sutileza con que ha suscrito el contrato y ha hecho el Decreto No. 2086 con dedicación para el Sr. Kerenski o Carenski y el Sindicato Neoyorkino de monopolista de estampillas.

Debo admitir que causa tristeza ver como se han valido de un gobierno "de facto", para cometer el máximo abuso filatélico de todos los tiempos, un verdadero atentado contra el prestigio filatélico del Ecuador y contra la seriedad de una institución que como el correo, debe ser de ética y moral elevadas y no prestarse para manipulaciones inicuas, pues una estampilla es como un billete de banco y no nos llame pues la atención, que no esté lejano el día, en que se vendan en Nueva York en las casas de cambio neoyorkinas, billetes dólares ecuatorianos, desconocidos para el ciudadano ecuatoriano, y para uso exclusivo de las transacciones en el exterior!... Hemos llegado al colmo de la desvergüenza y del abuso, en el campo de la Filatelia, y cíntrita el espíritu al ver como se vende el prestigio filatélico del Ecuador, por las bíblicas treinta monedas de plata!....